

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	27 DE JULIO DE 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DEL META
Objeto a contratar	PRESTAR SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO CARDIOMETABOLICO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN PREVENCION, DETECCION TEMPRANA Y ABORDAJE DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC Y ASMA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes.

Aspectos Generales del Mercado:

Este proceso pertenece al sector de servicios de salud y educación para el trabajo y desarrollo profesional, enfocado en la capacitación y actualización del talento humano en salud, orientada al fortalecimiento de las competencias técnicas para la prevención y el manejo de las enfermedades no transmitibles (ENT)

Estas actividades hacen parte de las estrategias de fortalecimiento institucional contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública, que promueven la formación continua del talento humano para mejorar la capacidad resolutoria de los servicios de salud.

Económico:

1. Productos Incluidos dentro del Sector:

- Diseño y ejecución de jornadas de capacitación
- Talleres teórico-prácticos
- Educación continua para profesionales de la salud
- Actualización en guías de práctica clínica
- Entrenamiento en identificación del riesgo cardiometabolico
- Capacitación en prevención y detección temprana de enfermedades cardiovasculares
- Formación en diagnóstico y abordaje de EPOC y asma
- Material pedagógico y memorias académicas
- Certificación de asistencia

2. Agentes que componen el sector:

- Instituciones de educación superior
- Empresas de capacitación y educación continua
- Sociedades científicas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- IPS especializadas
- Fundaciones y corporaciones dedicadas a educación en salud
- Asociaciones medicas
- Consultores especializados

3. Gremios y asociaciones

- **Asociación Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular (SCC):** promueve el desarrollo científico y la educación continua en prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares
- **Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax (ACNCT):** agrupa especialistas en neumología y lidera actividades de capacitación relacionada con EPOC, asma y otras enfermedades respiratorias
- **Asociación Colombiana de Medicina Interna (ACMI):** fomenta la actualización científica de los médicos internistas, especialmente en enfermedades crónicas no transmisibles
- **Asociación Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo (ACE):** desarrolla actividades académicas sobre diabetes, obesidad, síndrome metabólico y riesgo cardiometabólico.
- **Asociación Colombiana de Salud pública:** Promueve el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud pública, prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- **Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME):** reúne a las facultades de medicina del país y participa en programas de educación médica continua y formación del talento humano.
- **Colegio Médico Colombiano (CMC):** Organización gremial que impulsa el desarrollo profesional y la actualización permanente de los médicos.
- **Asociación Colombiana de Enfermería (ANEC):** promueve la capacitación y el fortalecimiento de competencias del personal de enfermería en programas de promoción y prevención
- **Federación Médica Colombiana (FMC):** Organización gremial que representa a los profesionales de la medicina y promueve la educación continua.

4. Cifras totales de ventas:

En Colombia no existe una fuente oficial que consolide las ventas específicas del mercado de capacitación y entrenamiento del talento humano en salud en enfermedades cardiovasculares, riesgo cardiometabólico, EPOC y asma. No obstante, este servicio hace parte del sector de educación continua y formación para el trabajo, el cual presenta una demanda sostenida por parte de entidades públicas, instituciones prestadoras de servicios de salud, universidades y sociedades científicas, impulsa por la actualización permanente del talento humano y el cumplimiento de las políticas de salud pública. Estudios de mercado estiman que el mercado colombiano de educación continua alcanzó un valor aproximado de USD 376, 95 millones en el año 2025, con perspectivas de crecimiento anual cercano al 7.8% durante los próximos años.

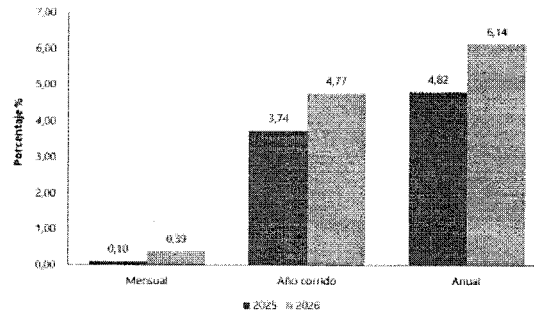
5. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**

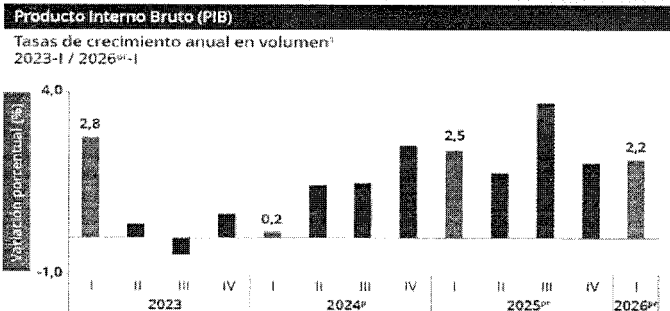


Fuente: DANE, IPC.

- En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
- En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
- El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Información primer trimestre 2026^{Pr}

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB-T

^{Pr} Datos originales actualizados de versiones con año de referencia 2015

^{Pr} preliminar

^{Pr} preliminar

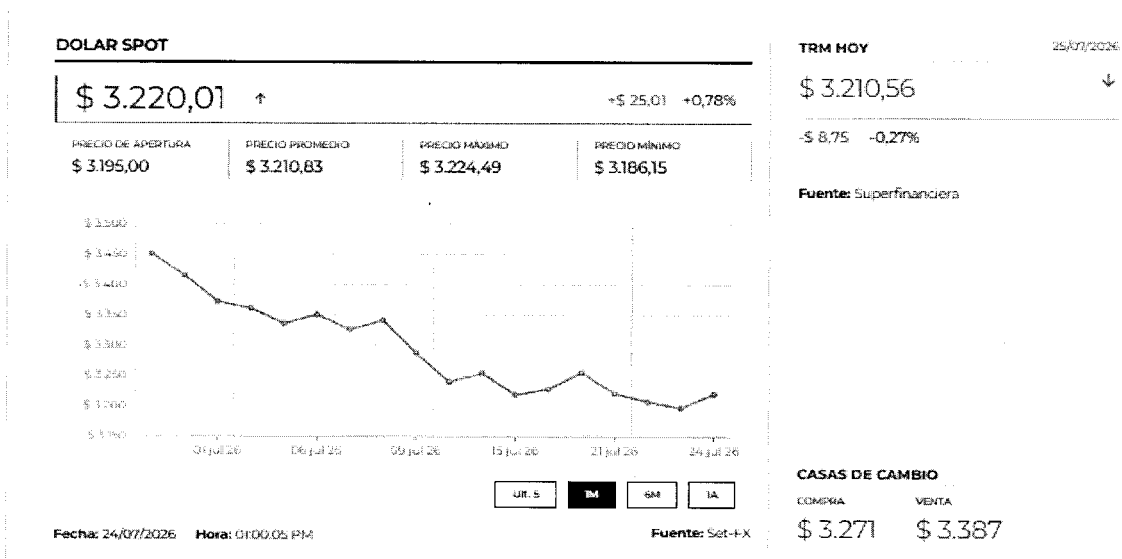
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

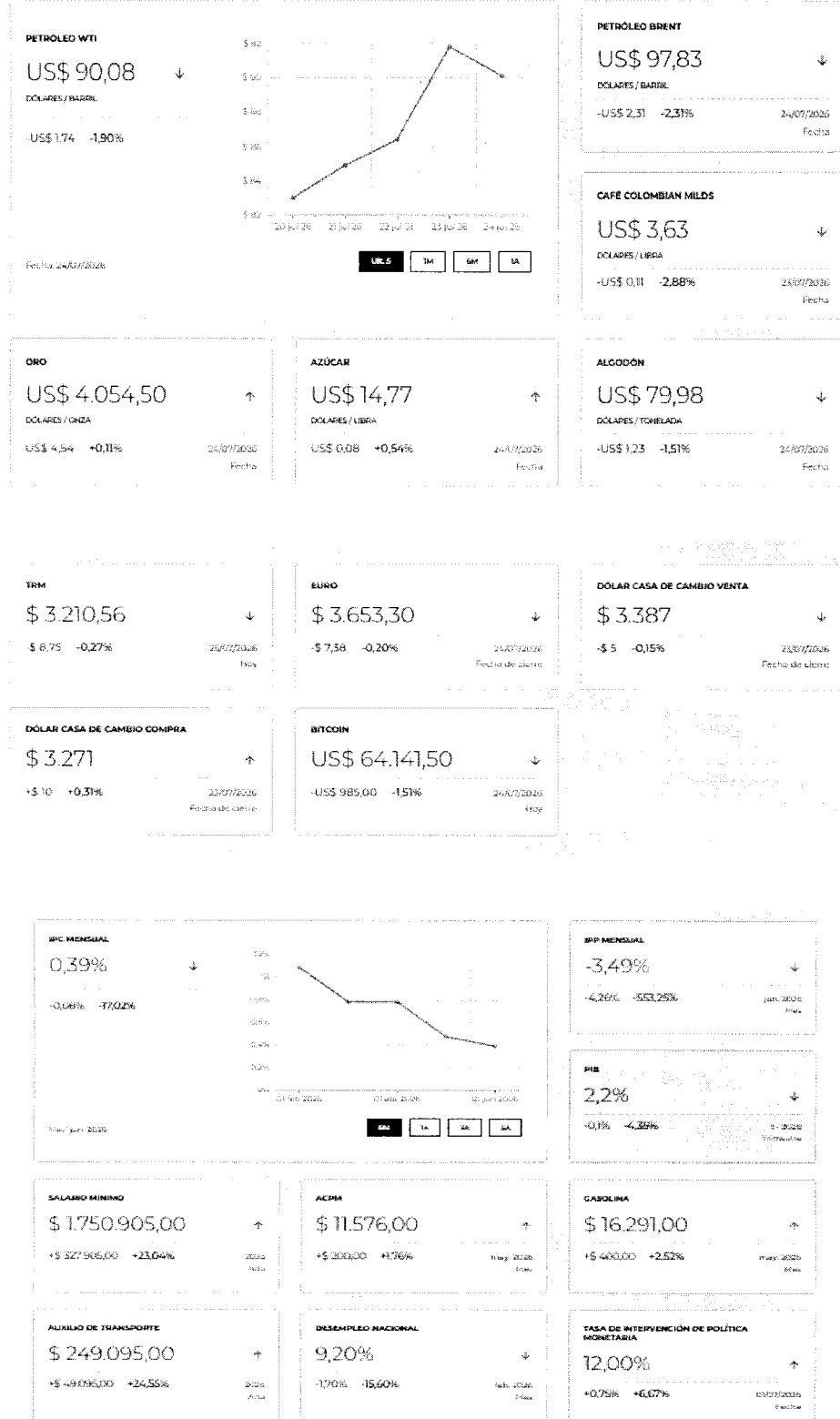
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.





<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

TECNICO:

La contratación tiene como finalidad fortalecer las competencias del talento humano en salud mediante un proceso de entrenamiento orientado a la identificación del riesgo cardiometabólico y la prevención, detección temprana y abordaje integral de las enfermedades cardiovasculares, la

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 952 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y el asma, en concordancia con las políticas nacionales de fortalecimiento del talento humano en salud y del sistema de formación continua.

Desde el punto de vista técnico el contratista deberá contar con:

- Un equipo interdisciplinario de profesionales con experiencia en cardiología, medicina interna, neumología, medicina familiar, enfermería y salud pública
- Experiencia certificada en capacitación y educación continua del talento humano en salud
- Diseño de contenidos académicos basados en la evidencia científica y en las guías de práctica clínica vigentes
- Metodologías de aprendizaje teórico-prácticas estudios de caso, talleres y simulaciones clínicas
- Material pedagógico, ayudas audiovisuales y memorias de capacitación para los participantes
- Capacidad logística para desarrollar las jornadas en los municipios priorizados del departamento del Meta
- Emisión de certificados de participación y consolidación de informes técnicos con evidencias de ejecución
- Cumplimiento de los lineamientos del sistema de formación continua para el talento humano en salud, garantizando procesos de calidad, seguimiento y evaluación de las acciones formativas

El servicio deberá contribuir al fortalecimiento de las capacidades del talento humano para la identificación oportuna de factores de riesgo cardiometabólico, la promoción de estilos de vida saludable, la detección temprana de enfermedades cardiovasculares, EPOC y asma y la implementación de estrategias de atención integral en el marco de la Atención Primaria en salud, favoreciendo una mejor respuesta de los servicios de salud frente a las enfermedades crónicas no transmisibles.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. En los municipios de Acacias, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, Macarena, Lejanías, Mapiripan, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, La Uribe, Vista Hermosa, Villavicencio	UND	1
2	Realizar jornadas de entrenamiento para la identificación del riesgo cardio metabólico y	Jornadas de entrenamiento de seis (6) horas de duración) para la identificación del riesgo cardio metabólico y fortalecimiento de las capacidades del personal de salud, respecto a las ECV, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica -EPOC y el asma en		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.030.148-8		ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
				VERSIÓN:	2
Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	
	fortalecimiento de las capacidades del personal de salud, respecto a las ECV, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica – EPOC y el asma en municipios priorizados en el departamento del meta	municipios priorizados en el departamento del Meta			
		En los municipios de Acacias, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, Macarena, Lejanías, Mapiripan, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Juanito: San Martin, La Uribe, Vista Hermosa , Villavicencio.			
		Acacias	UND	1	
		Cabuyaro,	UND	1	
		Cumaral	UND	1	
		El Calvario,	UND	1	
		Macarena	UND	1	
		Lejanías,	UND	1	
		Mapiripan	UND	1	
		Puerto Lleras	UND	1	
		San Juanito	UND	1	
		San Juan de Arama,	UND	1	
		San Martin,	UND	1	
		Uribe	UND	1	
		Vistahermosa	UND	1	
		Villavicencio	UND	1	
3	Talento humano especializado	Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo Dos (2) profesionales que tenga los siguientes perfiles: • Un (1) profesional especialista en medicina familiar Con experiencia general de 3 años y experiencia	Equipo	1	



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 148-9

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

F-BS-37

VERSIÓN:

2

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
		especifica de 2 año en atención y seguimiento de programas de pacientes crónicos y/o Enfermedades No Transmisibles con énfasis en Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus. • Un (1) profesional de enfermería con experiencia en la estrategia TOMA EL CONTROL, Enfermedades No Transmisibles y/o Programa HEARTS en las Américas mínima de dos (2) años.		
4	APOYO LOGISTICO	Auditorios: Aire acondicionado Ayudas audiovisuales, pantalla de proyección, sonido, dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas y sillas, red de internet con una capacidad para 30 personas		
		Acacias	UND	1
		Cabuyaro	UND	1
		Cumaral	UND	1
		El calvario	UND	1
		La Macarena	UND	1
		Lejanías	UND	1
		Mapiripan	UND	1
		Puerto Ileras	UND	1
		San Juan de Arama	UND	1
		San Juanito	UND	1
		San Martin	UND	1
		Uribe	UND	1
		Vistahermosa	UND	1
		Villavicencio	UND	1

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8		ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
				VERSIÓN:	2
Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	
		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las seis (6) horas. (1 jornadas, en la mañana y/o en la tarde) garantizando la totalidad de los participantes al evento.			
		Acacias para 30 participantes	UND	1	
		Cabuyaro para 20 participantes	UND	1	
		Cumaral para 25 participantes	UND	1	
		El calvario para 20 participantes	UND	1	
		La Macarena para 20 participantes	UND	1	
		Lejanías para 20 participantes	UND	1	
		Mapiripan para 20 participantes	UND	1	
		Puerto lleras para 20 participantes	UND	1	
		San juan de Arama para 20 participantes	UND	1	
		San Juanito para 15 participantes	UND	1	
		San Martin para 20 participantes	UND	1	
		Uribe para 20 participantes	UND	1	
		Vistahermosa para 20 participantes	UND	1	
		Villavicencio para 30 participantes	UND	1	
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.			
		Acacias	UND	30	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT: 892.000.149-8		ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
				VERSIÓN:	2
Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	
		Cabuyaro	UND	20	
		Cumaral	UND	25	
		El calvario	UND	20	
		La Macarena	UND	20	
		Lejanías	UND	20	
		Mapiripan	UND	20	
		Puerto Ileras	UND	20	
		San Juan de Arama	UND	20	
		San Juanito	UND	15	
		San Martin	UND	20	
		Uribe	UND	20	
		Vistahermosa	UND	20	
		Villavicencio	UND	30	
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	UND	300	
6	Elaboración y entrega de informe final	Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.	Unidad	1	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.050.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

En caso de desarrollo de capacidades:

Población objetivo: talento humano en salud por cada municipio, que se desempeñen en atención primaria de la salud (médicos generales, médicos internistas, enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería) de la Red de prestación de servicios, equipos básicos en salud y PIC del Departamento del Meta.

Municipios sede

1. Acacias
2. Cabuyaro
3. Cumaral
4. El Calvario
5. Macarena
6. Lejanías
7. Mapiripan
8. Puerto Lleras
9. San Juan de Arama
10. San Juanito
11. San Martín
12. La Uribe
13. Vista Hermosa
14. Villavicencio

Total: 545 participantes mínimo

Municipio	Participantes
Acacias	30
Cabuyaro	20
Cumaral	25
El calvario	20
La Macarena	20
Lejanías	20
Mapiripan	20
Puerto Lleras	20
San Juan de Arama	20

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

San Juanito	15
San Martin	20
Uribe	20
Vistahermosa	20
Villavicencio	30
Total, estimado	300

- **Número estimado de beneficiarios:** Mínimo 300 personas
- **Metodología:** Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La temática debe ser concertada con el referente del programa de Salud cardiovascular y EPOC, Aplicación de formato pretest y post-test por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post-test deben estar revisados y aprobados por la referente del Programa

Para el desarrollo de las siguientes temáticas enfocadas en la mediante el Desarrollo de las siguientes temáticas:

Taller teórico (3 horas)

Módulo 1. Abordaje de salud cardiovascular y Metabólica

a) Determinantes Sociales de la Salud de las ENT: Enfermedades cardiovasculares y metabólicas

b) Herramientas técnicas de la política

- ✓ Intervenciones poblaciones.
- ✓ Intervenciones Colectivas.
- ✓ Intervenciones Individuales

Módulo 2. DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABÓLICO:

- ✓ RIAS Promoción y Mantenimiento de la saludable
- ✓ RIAS Grupo de Riesgo cardiovascular y metabólico
- ✓ Detección temprana E. cardiovasculares y metabólicas: Herramienta Conoce tu riesgo, peso saludable
- ✓ Pasos para la aplicación Herramienta Conoce tu riesgo, peso saludable

Modulo 3. INSTRUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y DE DIABETES

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- ✓ Instrumento para identificar sobrepeso y obesidad
- ✓ Instrumento para identificar riesgo de diabetes – Finnish diabetes Risk Score
- ✓ Instrumento para identificar riesgo cardiovascular – Tablas de estratificación de riesgo de la OMS
- ✓ Instrumento para identificar riesgo cardiovascular – Framingham

Modulo 4. Intervenciones según el riesgo cardiovascular y metabólico identificado

- ✓ Metas e intervenciones para gestionar el riesgo cardiovascular

Riesgo Bajo
Riesgo Moderado
Riesgo Alto
Riesgo Muy Alto

- ✓ Metas e intervenciones para gestionar el riesgo de diabetes

Riesgo bajo
Riesgo Alto y Moderado
Metas e intervenciones para gestionar el sobrepeso y la obesidad

Modulo 5. EPOC y ASMA

Detección Temprana y diagnóstico de las Enfermedades Respiratorias Crónicas EPOC:

1.1. Estrategias de detección temprana para la EPOC (Res 3280 del 2026)

Modulo 6. Taller practico (2 horas)

Se realizará entrenamiento sobre medición correcta de la tensión arterial y realización del tamizaje para identificación del riesgo cardio metabólico, utilizando los instrumentos validados por el ministerio de Protección social para riesgo cardiovascular, metabólico e IMC, donde se garantice Insumo registro de información, pesa calibrada, tensiómetros digitales y manuales calibrados con su hoja de vida de mantenimiento, cintas métricas, tallímetros, para el respectivo entrenamiento

- **Espacio físico:** Se concertará con las IPS de cada municipio priorizado, un espacio y lugar dentro de la IPS para desarrollar la jornada de entrenamiento.

- **Apoyo logístico:**

Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 5 horas. (1 jornadas, en la mañana y/o en la tarde) garantizando la totalidad de los participantes al evento.

Ayudas audiovisuales: garantizar disponibilidad de video bean, más sonido, más computador, más micrófono inalámbrico uno para cada jornada de entrenamiento en cada uno de los municipios

Refrigerios saludables:(Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos. No alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados. Mañana y Tarde.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Un coordinador: (1) Profesional en área de la salud Con experiencia mínima de dos (2) años.

Personal de Apoyo Logístico: un (1) técnicos administrativos y o afines con Un (1) año de experiencia laboral.

Insumos para el entrenamiento: Base de registro tamizados con OMS , Un tensiómetro digital, automático o anerode y brazaletes de tamaño adecuado, Tallímetro fijo o portátil., una báscula mecánica o portátil electrónica de baterías y, una tabla rígida para poner por debajo de la báscula, una cinta métrica, un bolígrafo y, una silla

- **Duración:** 1 Dia
- **Intensidad horaria:** 5 Horas
- **Perfil del facilitador(es):** Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo Dos (2) profesionales que tenga los siguientes perfiles:

Un (1) profesional especialista en medicina familiar Con experiencia general de 3 años y experiencia específica de 2 años. en atención y seguimiento de programas de pacientes crónicos y/o Enfermedades No Transmisibles con énfasis en Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus.

Un (1) profesional de enfermería con experiencia en la estrategia TOMA EL CONTROL, Enfermedades No Transmisibles y/o Programa HEARTS en las Américas mínima de dos (2) años.

✓ **Productos esperados:**

Al realizar una jornada de entrenamiento enfocada en el tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, el producto esperado no solo es el desarrollo del evento en sí, sino una serie de entregables que garanticen la transferencia de conocimiento y la aplicabilidad técnica en el municipio.

A continuación, se detallan los productos esperados desglosados por categorías:

1. Documentación Administrativa y de Registro

- **Listados de asistencia:** CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA F-TH-41 Deben estar debidamente diligenciados V5
- **Informe de la jornada de entrenamiento:** Un documento técnico que resuma los temas tratados, los compromisos adquiridos y las conclusiones generales de la capacitación por municipio.
- **Registro fotográfico:** Evidencia visual del desarrollo de la actividad y de la participación activa de los asistentes.

2. Fortalecimiento del Talento Humano

- **Certificación de competencias:** certificado que avale que el personal asistencial ha sido capacitado en el uso de herramientas de tamizaje (como las tablas de Framingham, la escala de FINDRISC o las herramientas de la OMS adaptadas por el MSPS).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- **Resultados de evaluación (Pre y Post test):** Informe que compare el nivel de conocimiento de los participantes antes y después del entrenamiento para medir la eficacia pedagógica por municipio.

4. Impacto en la Gestión de Salud Pública

- ✓ El producto final más importante es asegurar que el personal esté en capacidad de identificar tempranamente a la población en riesgo, lo que permite reducir las brechas en el diagnóstico de enfermedades no transmisibles y mejorar los indicadores de salud departamentales.
- ✓ **Indicadores asociados:**

A continuación, se presentan los indicadores clave asociados a estas jornadas, alineados con los objetivos de gestión departamental:

1. Indicadores de Gestión y Cumplimiento (Ejecución)

Estos indicadores miden el éxito operativo de la jornada y la cobertura del talento humano:

- **Cobertura de Capacitación por Perfil:** (Número de profesionales entrenados / Número total de profesionales proyectados) \ 100. Permite ver si se alcanzó al personal de medicina, enfermería y SSO en los municipios priorizados.
- **Cumplimiento del Cronograma:** (Número de jornadas realizadas / Número de jornadas programadas) \ 100.
- **Índice de Satisfacción del Participante:** Calificación promedio obtenida en las encuestas de satisfacción sobre la relevancia y claridad de la asistencia técnica.

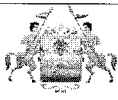
En caso de otro tipo servicio N/A

- Descripción del servicio solicitado
- Cantidad
- Metodología
- Perfil del ejecutor
- Duración del servicio
- Productos esperados
- Indicadores asociados

Finalidad que se pretende alcanzar

La resolución 3280 de 2018, establece que el tamizaje de riesgo cardiovascular mediante laboratorio y la clasificación del riesgo cardiovascular y metabólico usando los instrumentos validados, deben realizarse de forma obligatoria y programática por curso de vida, con la finalidad de identificar oportunamente los riesgos que aumentan la posibilidad de enfermar o morir por enfermedades cardiovasculares para su intervención oportuna.

Teniendo en cuenta que las Enfermedades No Transmisibles son la principal causa de morbilidad y mortalidad en el Departamento del Meta, especialmente representadas por la Enfermedad Isquémica del corazón, la Enfermedad Cerebro vascular, la Diabetes mellitus y las enfermedades respiratorias crónicas; las cuales son un problema de salud Pública

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

que se están presentando cada vez a más temprana edad y aunque son multifactoriales, se relacionan estrechamente con el estilo de vida de las personas y en cumplimiento a los lineamientos nacionales continuara fortaleciendo las capacidades del talento humano del departamento.

El hecho de que estas patologías estén afectando a la población a edades más tempranas subraya la urgencia de fortalecer la prevención y el control. La educación en salud y el impacto comunitario, se enfocará en el fortalecimiento del talento humano en:

- **Capacitación en promoción de estilos de vida saludables:** Se busca asegurar que los profesionales de salud cuenten con herramientas para fomentar hábitos sanos en la población.
- **Implementación de estrategias de intervención comunitaria:** Adaptar estrategias de éxito a nivel nacional para mejorar el impacto en Meta.
- **Uso de indicadores para evaluar el progreso:** Monitorear la efectividad de las acciones implementadas para garantizar resultados medibles y ajustables.

La secretaria de salud del Meta en busca de continuar con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de salud para la prevención, detección temprana y el control de las enfermedades cardiovasculares, la EPOC y el ASMA, considera necesario realizar jornadas de entrenamiento para el fortalecimiento de capacidades técnicas en prevención, detección temprana, atención de las enfermedades no transmisibles relacionadas con las enfermedades cardiovasculares y la EPOC en el Departamento del Meta

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DEPARTAMENTO DEL META 2025

Las enfermedades cardiovasculares continúan siendo uno de los principales problemas de salud pública en el departamento del Meta. Durante el año 2025 la Secretaria de Salud mantuvo como prioridad el fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención, detección temprana y control de los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas no transmisibles, especialmente hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, dislipidemias y sedentarismo, debido a su impacto en la morbilidad y mortalidad de la población.

Los principales aspectos de la situación en el departamento del Meta durante el año 2025 fueron:

- Las enfermedades cardiovasculares se mantuvieron como una de las principales causas de consulta, hospitalización y muerte en la población adulta mayor
- La carga de enfermedad estuvo asociada al incremento de factores de riesgo como hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, sedentarismo, tabaquismo, consumo nocivo de alcohol y alimentación poco saludable
- El envejecimiento de la población del departamento contribuyó al aumento de personas con enfermedades cardiovasculares crónicas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- Los municipios con mayor concentración poblacional, como Villavicencio, Acacias, Granada, Puerto López y Restrepo, concentraron una mayor demanda de servicios para la atención de enfermedades cardiovasculares
- Persistieron brechas en la detección temprana y el control oportuno de los factores de riesgo, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso

A nivel nacional, durante la vigencia 2025 las enfermedades cardiovasculares continuaron siendo la primera causa de muerte en Colombia, representando aproximadamente el 28% de todas las defunciones, con un aumento de los casos de infarto agudo de miocardio respecto a 2024.

MORTALIDAD POR HIPERTENSIÓN ARTERIAL

En la vigencia 2025, la hipertensión arterial continuó representando uno de los principales problemas de salud pública en el departamento del Meta debido a su estrecha relación con la mortalidad por enfermedades cardiovasculares. Su alta prevalencia junto con factores como el envejecimiento poblacional, el sedentarismo y los hábitos alimentarios inadecuados, incrementa el riesgo de eventos cardiovasculares fatales. La evidencia nacional muestra que una proporción importante de los pacientes hipertensos no logra un control adecuado de sus cifras de presión arterial, lo que aumenta el riesgo de complicaciones y muerte prematura. Por ello resulta prioritario fortalecer las acciones de promoción de la salud, identificación del riesgo cardiometabólico, detección temprana, seguimiento clínico y capacitación del talento humano en salud para mejorar el control de esta enfermedad y reducir la carga de mortalidad asociada.

MORBILIDAD POR DIABETES MELLITUS 2025

Para el departamento del Meta, la diabetes mellitus se mantuvo como una de las principales causas de morbilidad por enfermedades no transmisibles en el departamento durante la vigencia 2025. La mayor carga de enfermedad se presentó en la población adulta y adulta mayor, especialmente en personas con factores de riesgo como obesidad, hipertensión arterial, inactividad física y hábitos alimentarios poco saludables.

Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de promoción de estilos de vida saludables, prevención, detección temprana y seguimiento de personas con riesgo cardiometabólico, en concordancia con las estrategias de salud pública del departamento.

Una de las enfermedades no transmisibles de mayor impacto en la morbilidad, debido al aumento sostenido de personas diagnosticadas y las complicaciones asociadas como enfermedad cardiovascular, enfermedad renal crónica, retinopatía, neuropatía y amputaciones.

La enfermedad constituye un importante factor de riesgo para el desarrollo de infarto agudo de miocardio, accidente cerebrovascular, enfermedad renal crónica y otras complicaciones que generan una alta demanda de servicios de salud. En este contexto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

resulta prioritario fortalecer las estrategias de promoción de estilos de vida saludables, identificación temprana del riesgo cardiometabólico, tamizaje oportuno.

A nivel nacional, la cuenta de alto costo reportó 2.597.719 personas con diabetes mellitus registradas en el sistema de salud a corte 31 de agosto de 2025, lo que confirma la tendencia creciente de esta enfermedad en Colombia.

En conclusión, las Enfermedades No Transmisibles son la principal causa de morbilidad y mortalidad en el Departamento del Meta, especialmente representadas por la Enfermedad Isquémica del corazón, la Enfermedad Cerebro vascular y la Diabetes mellitus; enfermedades que se están presentando cada vez a más temprana edad y aunque son multifactoriales, se relacionan estrechamente con el estilo de vida de las personas.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de contar con **talento humano suficiente y capacitado** para desarrollar y gestionar actividades relacionadas con la **promoción de la salud, la detección temprana, la prevención de enfermedades, la atención integral y el abordaje específico de patologías crónicas como las enfermedades cardiovasculares y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)** en la población del departamento del Meta.

Esta necesidad cobra especial relevancia en territorios con alta carga de enfermedad y desafíos en el acceso a servicios, donde el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del personal de salud es fundamental para garantizar una respuesta efectiva, equitativa y sostenible.

Por lo antes expuesto desde el Plan de Desarrollo del Departamento del Meta **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META; 4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES.; Sector 19 - Salud y protección social; 4.1.7.2.9 Subprograma Estilos de vida saludable y abordaje de enfermedades no transmisibles con enfoque diferencial. Meta de producto: Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en los componentes de modos condiciones y estilos de vida saludables; el abordaje en la prevención y control de las enfermedades no transmisibles y las alteraciones en salud bucal, visual y auditiva y, las enfermedades huérfanas/raras y autoinmunes (AR y LES).** Se desarrollarán los lineamientos nacionales para el abordaje de las enfermedades no transmisibles incluidas las enfermedades cardio metabólicas, con el fin de desarrollar acciones para disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades no transmisibles. Para ello se generarán acciones para el abordaje de las enfermedades crónicas prevalentes en el marco de los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031, que desde la promoción y prevención en salud contribuyan al bienestar y la mejora en la calidad de vida de la población, tomando en cuenta las particularidades del territorio.

Teniendo en cuenta las competencias funcionales de la secretaria de Salud del Meta y debido a la configuración de su planta de personal no es posible que autogestión en los servicios de capacitación en modalidad presencial con la necesidad requerida por la gerencia de Promoción y Prevención.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Para el departamento del Meta, los procesos de capacitación que se pretenden contratar, constituyen una herramienta de gestión dinámica y moderna que busca generar acciones para desarrollar capacidades en los ciudadanos, instituciones, organizaciones sociales, instituciones prestadoras de salud y talento humano sectorial para la garantía del derecho a la participación social en salud para detectar oportunamente los casos mediante la aplicabilidad de las estrategias de tamización, y promoción de estilos de vida saludable a tener en cuenta en los diferentes cursos de vida, desempeñando un papel importante en la difusión del acceso a la prevención de las enfermedades cardio cerebrovasculares y respiratorias crónicas que puedan afectar a la población del departamento del Meta.

Por lo anterior, se considera indispensable adelantar un proceso de contratación apto para el desarrollo de capacidades de los contenidos enunciados, experiencia, talento, capacidad, creativa y operativa comprobable para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente proceso.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La resolución 3280 de 2018, establece que el tamizaje de riesgo cardiovascular mediante laboratorio y la clasificación del riesgo cardiovascular y metabólico usando los instrumentos validados, deben realizarse de forma obligatoria y programática por curso de vida, con la finalidad de identificar oportunamente los riesgos que aumentan la posibilidad de enfermar o morir por enfermedades cardiovasculares para su intervención oportuna.

Teniendo en cuenta que las Enfermedades No Transmisibles son la principal causa de morbilidad y mortalidad en el Departamento del Meta, especialmente representadas por la

Enfermedad Isquémica del corazón, la Enfermedad Cerebro vascular, la Diabetes mellitus y las enfermedades respiratorias crónicas; las cuales son un problema de salud Pública que se están presentado cada vez a más temprana edad y aunque son multifactoriales, se relacionan estrechamente con el estilo de vida de las personas y en cumplimiento a los lineamientos nacionales continuara fortaleciendo las capacidades del talento humano del departamento.

El hecho de que estas patologías estén afectando a la población a edades más tempranas subraya la urgencia de fortalecer la prevención y el control. La educación en salud y el impacto comunitario, se enfocará en el fortalecimiento del talento humano en:

- **Capacitación en promoción de estilos de vida saludables:** Se busca asegurar que los profesionales de salud cuenten con herramientas para fomentar hábitos sanos en la población.
- **Implementación de estrategias de intervención comunitaria:** Adaptar estrategias de éxito a nivel nacional para mejorar el impacto en Meta.
- **Uso de indicadores para evaluar el progreso:** Monitorear la efectividad de las acciones implementadas para garantizar resultados medibles y ajustables.

 DEPARTAMENTO DEL META N.T. 952 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

La secretaria de salud del Meta en busca de continuar con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de salud para la prevención, detección temprana y el control de las enfermedades cardiovasculares, la EPOC y el ASMA, considera necesario realizar el Realizar jornadas de entrenamiento para el fortalecimiento de capacidades técnicas en prevención, detección temprana, atención de las enfermedades no transmisibles relacionadas con las enfermedades cardiovasculares y la EPOC en el Departamento del Meta.

Regulatorio:

- Ley 1150 de 2007
- Artículo 2, numeral 2 y 5.
- Establece las modalidades de selección en contratación estatal, incluyendo la selección abreviada por menor cuantía.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Refuerza principios de transparencia y control en la contratación pública.
- Ley 2069 de 2020
- Promoción del emprendimiento; obliga a fomentar la participación de Mipymes en procesos contractuales del Estado.
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional)
- Regula los procedimientos, requisitos habilitantes, y el uso de SECOP II.
- Decreto 1860 de 2021
- Reglamenta las convocatorias públicas dirigidas exclusivamente a Mipymes en procesos de contratación estatal.
- Decreto 142 de 2023
- Fortalece la transparencia y promueve la simplificación de trámites para selección de mínima cuantía.
- Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Colombia Compra Eficiente)
- Última actualización: 17 de junio de 2024.
- Documento técnico que guía paso a paso la aplicación del proceso en SECOP II.
- Constitución Política de Colombia – Artículo 209 y 334
- Principios de eficiencia, economía, publicidad y transparencia en la administración pública.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- Circular Externa C-556 de Colombia Compra Eficiente (2025)
- Aclara el uso obligatorio de la manifestación de interés como requisito habilitante.

Otros aspectos:

La Entidad Estatal establece otros contextos que inciden en el sector analizado, que se relacionan a continuación:

REVISIÓN DE ACUERDOS MARCO PRECIOS

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.


SALUD



IAQ-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

Comprar

● Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de

Comprar

● Especificaciones

Comprar

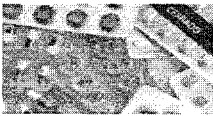


Adquisición de Equipos Biomédicos II

Comprar

● Especificaciones

Comprar



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II

Comprar

● Especificaciones

Comprar

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Una vez verificada la plataforma de Colombia compra eficiente, se evidencia que no hay acuerdo marco para "PRESTAR SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO CARDIOMETABOLICO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y ABORDAJE DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC Y ASMA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.". Por lo cual la secretaria de salud del meta realizara el proceso de contratación por medio de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

GRANDES SUPERFICIES

Una vez realizado el análisis del catálogo de bienes de grandes superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano CCE, La Secretaría de Salud del Meta concluye que NO ES PROCEDENTE el uso de la tienda virtual del estado colombiano -TVEC, teniendo en cuenta que NO SATISFACE integralmente las necesidades requeridas en la compra que se pretende realizar, en el presente proceso contractual. Por lo tanto; se llevará a cabo el proceso de contratación por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

LIMITACIÓN A MIPYMES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes, si dentro del mismo término de un (1) día hábil para presentar observaciones, los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados.

ANÁLISIS DE LAS MIPYMES

LEY 2069 DEL 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidado y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.

LEY 590 DEL 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

Para todos los efectos se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, infantiles, comerciales o de servicios rural o urbana, que respondan a los siguientes parámetros

Mediana Empresa

Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores

Activos totales por valor entre cinco mil unos (5001) y quince mil (15000) salarios mínimos legales vigentes

Pequeña Empresa

Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores

Activos totales por valor entre quinientos unos (501) y menos de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales vigentes

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley

A. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

1 REFERENCIA - REVISION EN SECOP PROCESOS GOBERNACION DEL META

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SSM-SAMC-012-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	2378 DE 2025
OBJETO:	REALIZAR JORNADAS DE ENTRENAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO CARDIOMETABOLICO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2
	SALUD EN DETECCION DIAGNOSTICO TRATAMIENTO REHABILITACION PALIACION ORIENTACION Y DERIVACION OPORTUNA DE LAS EVC LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC Y EL ASMA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
VALOR CONTRATO	\$200.00.000.00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS		
FORMA DE PAGO	UN (1)ÚNICO PAGO por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.		
No. DE OFERENTES	UN OFERENTE		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SIPSA		

2. REFERENCIA - REVISION EN SECOP PROCESOS GOBERNACION DEL META

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META		
NÚMERO DE PROCESO	SSM- SAMC-002-2024		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
No. CONTRATO	2353 DE 2024		
OBJETO:	REALIZAR JORNADAS SUBREGIONALES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL PERSONAL DE SALUD, EN EL LINEAMIENTO DE ATENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENOR DE 5 AÑOS DEFINIDO EN LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD		
VALOR CONTRATO	\$179.999.800,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS MESES		
FORMA DE PAGO	UN (1)ÚNICO PAGO por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.		
GARANTÍAS	Tipo de póliza	Monto	Duración
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
			VERSIÓN:	2
		(10%) del valor total del contrato		
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato		Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo		Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato		Igual a su ejecución y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato		Igual a su ejecución
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: $\geq$ a 2.28			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$ a 31%			
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: $\geq$ a 19			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ 0.07			
No. DE OFERENTES	UNO			
	TERAMED SAS			

3. REFERENCIA - REVISION EN SECOP PROCESOS GOBERNACION DEL META

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SSM- MC-046 DE 2021
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	2409 DE 2021
OBJETO:	ADELANTAR JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DIRIGIDA AL PERSONAL VINCULADA AL SISTEMA DE SALUD DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LA LINEA NUTRICIONAL
VALOR CONTRATO	\$45.510.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS
FORMA DE PAGO	UN (1)ÚNICO PAGO por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
			VERSIÓN:	2
	aplicables.			
GARANTÍAS	Tipo de póliza	Monto	Duración	
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A			
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a N/A			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A			
No. DE OFERENTES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	TRES OFERENTES			
	MOGI			

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.030.149-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

1 REFERENCIA- REVISION EN SECOP OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	RAMA JUDICIAL – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA		
NÚMERO DE PROCESO	SAMC 006-2025		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
No. CONTRATO	C-027-2025 CO1.PCCNTR.8303270		
OBJETO:	PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL, CONDICIÓN FÍSICA, METABÓLICA Y CARDIOVASCULAR DENTRO DE LA CULTURA DEL CUIDADO, A LOS SERVIDORES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ARAUCA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE.		
VALOR CONTRATO	\$307.877.674.00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	141 DIAS		
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO		
No. DE OFERENTES	UN OFERENTE		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	IPS PROGRESANDO EN SALUD		
GARANTÍAS	Tipo de póliza	Monto	Duración
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Igual a su ejecución y 3 años mas
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: $\geq$ a 1		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$ a 55.12%		
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: $\geq$ a 1.83		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ a 0.00		
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq$ 0.00		
No. DE OFERENTES	UN OFERENTE		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION REVIVIR SUEÑOS		

2 REFERENCIA- REVISION EN SECOP OTRAS ENTIDADES

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.158-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERÍA		
NÚMERO DE PROCESO	SA-SSM-040-2021 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
No. CONTRATO	040 DE 2021		
OBJETO:	APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA		
VALOR CONTRATO	\$199.918.961		
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS		
FORMA DE PAGO	PAGOS UNICO DEL 100%		
GARANTÍAS	Tipo de póliza	Monto	Duración
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Igual a su ejecución y 3 años mas
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: $\geq$ a 1		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$ a 55.12%		
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: $\geq$ a 1.83		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ a 0.00		
No. DE OFERENTES	UN OFERENTE		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION REVIVIR SUEÑOS		

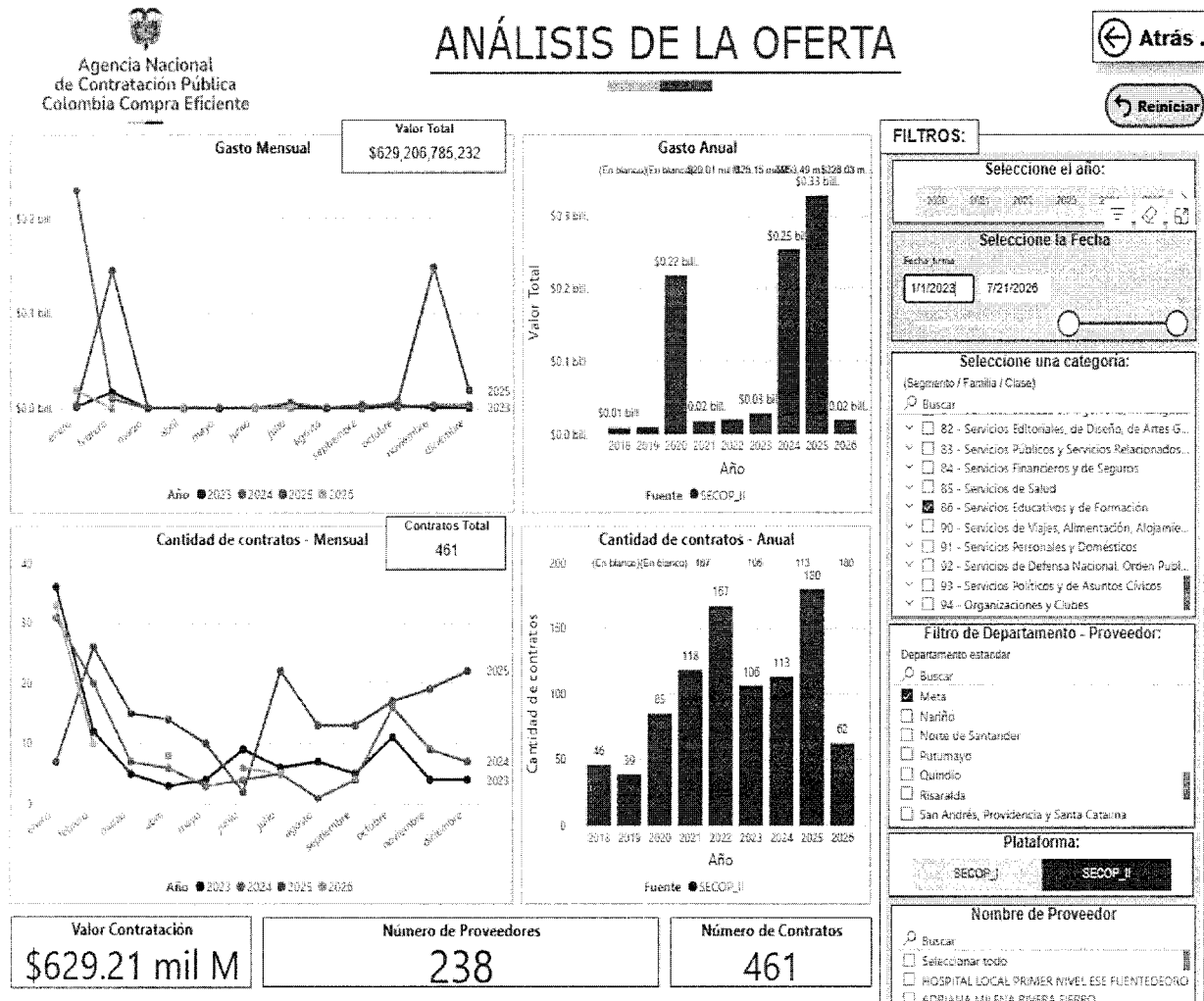
3 REFERENCIA - REVISION EN SECOP OTRAS ENTIDADES

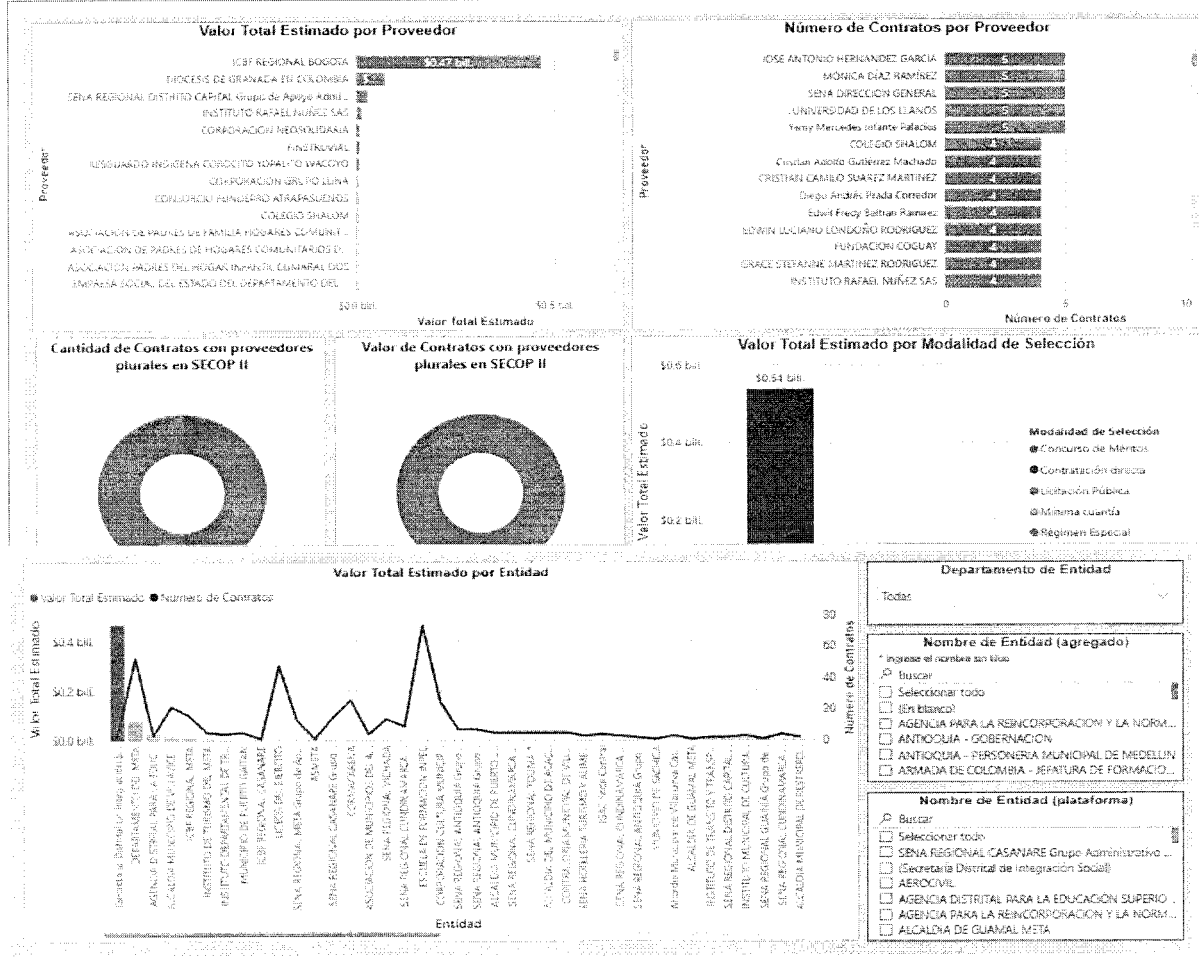
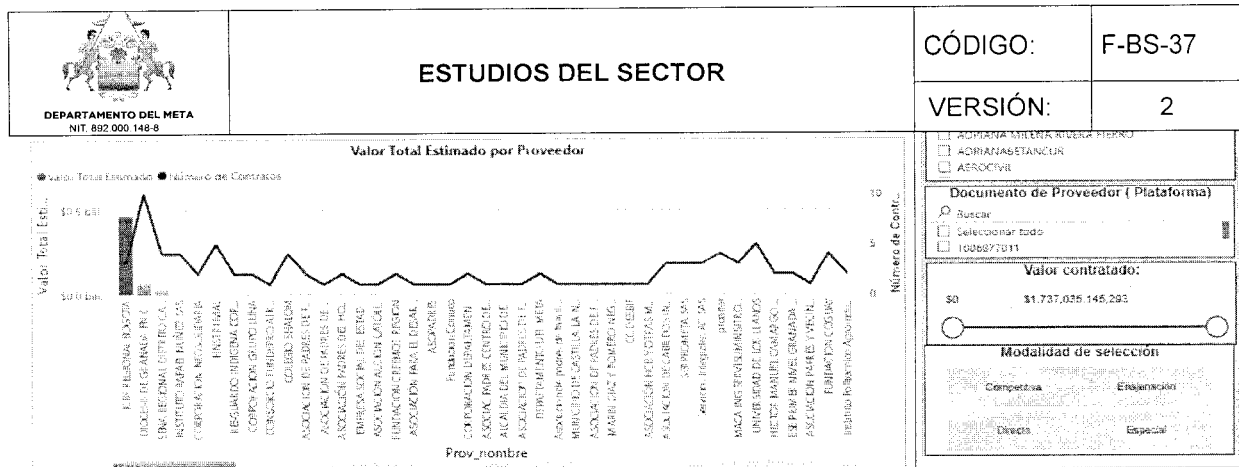
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NÚMERO DE PROCESO	SAMC-LHCN-012-2021 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO	012 DE 2021
OBJETO:	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MUJERES FORMADAS PARA LA PROMOCIÓN Y EL APRENDIZAJE DE LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CÉRVIX Y DE MAMA EN

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO: F-BS-37	F-BS-37
	ZONA INSULAR DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
VALOR CONTRATO	\$300.000.000			
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES			
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES DETERMINADOS COMO UNA PROPORCIÓN RESPECTO DEL VALOR DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL SUSCRITA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
GARANTÍAS		Tipo de póliza	Monto	Duración
		Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (6) meses más
		Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Igual a su ejecución y 3 años mas
		Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: $\geq$ a 7			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$ a 50%			
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: $\geq$ a 7.50			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ a 0.15			
No. DE OFERENTES	UN OFERENTE			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE SA			

B. Estudio de la oferta

Herramienta de Análisis de la oferta de la pagina Colombia compra eficiente





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP5C										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2023	8610 - Formación profesional	48	\$5.770.873.900	0.92%	50	\$5.416.827.373	0.86%	53	\$4.032.236.355	0.65%
2023	8611 - Sistemas educativos alternativos	13	\$1.878.876.114	0.27%	24	\$5.804.737.685	0.82%	64	\$28.628.604.580	4.23%
2023	8612 - Instituciones educativas	31	\$19.988.337.974	3.18%	33	\$236.886.199.824	37.93%	22	\$287.091.446.555	45.83%
2023	8613 - Servicios educativos especializados	13	\$868.505.878	0.11%	5	\$3.560.034.405	0.57%	34	\$9.685.854.772	1.57%
2023	8614 - Instalaciones educativas	1	\$8.488.666	0.00%	1	\$0	0.00%	7	\$340.202.055	0.05%
2023	Total	106	\$28.145.980.530	4.47%	113	\$253.492.799.087	40.29%	180	\$328.628.206.317	52.13%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

En el departamento del Meta se identifica una oferta conformada por instituciones de educación superior, entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud, empresas especializadas en capacitación del talento humano en salud, operadores logísticos y organizaciones con experiencia en la ejecución de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles.

Si bien el número de proveedores con sede principal en el departamento es limitado en comparación con ciudades como Bogotá, Medellín o Cali, existe la posibilidad de participación de oferentes de otras regiones del país con capacidad para ejecutar actividades presenciales en el Meta, lo que amplía la competencia y garantiza la pluralidad de oferentes.

Los proveedores con experiencia en este tipo de proceso cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por médicos especialistas, médicos generales, enfermeros, nutricionistas, fisioterapeutas, terapeutas respiratorios y demás profesionales del área de la salud, con experiencia en la identificación del riesgo cardiometabólico en el fortalecimiento de capacidades técnicas para la prevención, detección temprana y manejo de las enfermedades cardiovasculares, la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, la obesidad y las enfermedades pulmonares.

La oferta para este proceso esta conformada por instituciones prestadoras de servicios de salud, universidades, sociedades científicas, empresas de educación continua y operadores logísticos especializados en capacitación del talento humano en salud. Estos proveedores cuentan con experiencia en el diseño y la ejecución de programas de entrenamiento en enfermedades crónicas no transmisibles, incluyendo enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) riesgo cardiometabólico, hipertensión arterial y diabetes mellitus.

QUIEN VENDE

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a realizar fortalecimiento de capacidades al talento para la adecuada implementación de las intervenciones de valoración integral, los patrones de referencia para la clasificación nutricional y la adherencia al lineamiento para la atención de la desnutrición aguda, mediante desarrollo de capacidades teórico práctico en los municipios priorizados del departamento del Meta, bajo esta investigación la administración adelanta el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas CIIU);

Por lo anterior podemos vislumbrar que existe variedad de proveedores a nivel nacional, para suplir la necesidad planteada por la secretaria de salud del meta

Se extrae del portal SIIS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA-SUPERINTERDENCIA DE SOCIEDADES actualizado a 31 de diciembre de 2025 a nivel nacional, se selecciona la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso así:

- **Actividad económica 7020: Actividades de consultoría de gestión**

La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos

La gestión estratégica de productos y servicios de diseño y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas. prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones - Las actividades de lobby - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación,

organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

- **Actividades económica 7010:** Actividades de Administración Empresarial
- **Actividad económica 7490:** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

De acuerdo al objeto del presente proceso y la actividad económica se ha logrado un potencial de empresas que prestan este servicio mencionadas a continuación y esta es una muestra de la base de datos de SIIS con corte a 31 de diciembre de 2025:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900491651	Santander Financing S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
901008454	CREDIGESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8		ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
				VERSIÓN:	2
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA		
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.		
830087144	BANMEDICA COLOMBIA SAS	M7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.		
900620724	ASTARA COLOMBIA S.A.S.	M7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.		
901315200	C2 ENERGÍA S.A.S.	M7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.		
901335679	CAOBA INVERSIONES S.A.S.	M7010 - Actividades de administración empresarial	MEDELLIN- ANTIOQUIA		
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BARRANQUILLA- ATLANTICO		
830066852	DELAVAL LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CAJICA- CUNDINAMARCA		

Para el actual proceso de contratación se deben realizar los siguientes descuentos

DESCUENTOS DIRECTOS
Aplicables al valor del contrato financiado con recursos propios
Estampilla de Cultura 2%
Estampilla de ProDesarrollo 2% S/n Ordenanza 893 de 2015
Estampilla de Turismo 2%
Estampilla Adulto Mayor 2% Ag/2016 Ord.895/15 >\$90.852.600,00
Estampilla Unillanos del 1% 2017 V/r >\$77.224.711.00
Tasa pro-deporte 2% a partir de enero 1/2021
Estampilla Pro Hospitales 1 %

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

INDIRECTOS	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Compras generales (Declarante) 2,5%
	Compras generales (No declarantes) 3,5%
	Servicios generales (Declarante) 4%
	Servicios generales (No declarante) 6%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA	La que corresponde a la respectiva actividad económica. S/n Acuerdo 393 de 2019.
RETENCIÓN DE IVA	15% Ley 1607 de 2012

C. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la secretaria de Salud del Meta, realizó el siguiente mecanismo:

1. Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de 3 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	SIPSA MYV S.A.S.		X
2	PROALTER S.A.S.		X
3	GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S.		X

1. REVISION OFERENTE 1 EN LA PAGINA RUES

GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación RIT 900430755 -- 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó estat Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matrícula 209569			Fecha de Matrícula 2011/01/31 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/01 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2026/07/29 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

2 REVISION OFERENTE 2 EN LA PAGINA RUES

PROALTER S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900589908 - 0 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 244.333			Fecha de Matricula 2013/02/05 Fecha de Vigencia 2033/01/28 Fecha de Cancelación // Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/14 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

3 REVISION OFERENTE 3 EN LA PAGINA RUES

SIPSA MYV S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901786765 - 7 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 450309			Fecha de Matricula 2024/01/05 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/06/29 Último año renovado 2026 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2026/07/28 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Para establecer el presupuesto oficial se analizaron las cotizaciones recibidas, verificando que los servicios ofrecidos correspondieran al objeto contractual, el alcance de las actividades, el perfil del equipo profesional, la metodología de capacitación, la intensidad horaria y los productos esperados. Con base en este análisis se determinó un valor de referencia que refleja las

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

condiciones actuales del mercado y garantiza la ejecución del contrato bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

Se evidenció que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, tanto en el departamento del Meta como en otras regiones del país, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia en el proceso de selección.

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el resultado del análisis realizado en el estudio del mercado con las cotizaciones allegadas a la entidad podemos determinar que el valor promedio es de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$285.988.000.00)**

D. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL): } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio.**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo.**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Parágrafo 1: cuando se presenten oferentes plurales uniones temporales o consorcios, de acuerdo con lo señalado en el decreto 579 de 2021, modificado por el decreto 1041 de 2022, serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y los organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en la propuesta (años 2022 o 2023 o 2024).

Parágrafo 2 : En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderado los componentes de los indicadores de la siguiente manera y según

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C. (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	INDICE LIQUIDEZ	INDICE DE RENTABILIDAD	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD AL PATRIMONIO
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de cons	CALI-VALLE	13	0,0	11	18	-3,0	2140
81105246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA	12	0,0	0,7	0,0	6,9	24,70
900491651	Santander Financiam S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.	13	0,0	0,8	0,0	2,3	10,80
90061218	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE	13	0,0	0,8	0,0	-0,9	-3,78
901008454	CREDIGESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,2	0,0	0,7	0,0	7,0	20,5
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,8	-0,1	0,9	0,0	-13,3	-182,00
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.	19	-0,1	14	0,0	-5,8	14,61
830087144	BANMEDICA COLOMBIA SAS	M7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.	0,7	0,0	0,9	0,0	-20,0	-183,04
900620724	ASTARA COLOMBIA S.A.S.	M7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.	0,8	0,0	0,8	-3,8	-0,2	-0,90
901316200	C2 ENERGIA S.A.S.	M7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.	0,8	-0,1	10	0,9	-0,7	66,31
901335679	CAOBA INVERSIONES S.A.S.	M7010 - Actividades de administración empresarial	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,1	-0,1	0,8	0,0	-15	-112,66
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,5	-0,7	0,9	0,8	-9,4	9129
830066852	DELAVAL LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CAJICA-CUNDINAMARCA	12	0,1	0,7	0,0	23,6	0,00
			PROMEDIO	0,87	-0,07	0,90	-0,01	-107	-107
			MEDIANA	0,81	0,00	0,86	0,00	-0,77	-0,77
			DESVIACION ESTANDAR	0,56	0,19	0,19	122	10,20	10,20
			MINIMO	0,00	-0,67	0,65	-3,80	-19,96	-19,96
			MAXIMO	194	0,13	140	184	23,58	23,58

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar:** se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL a 0.87
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL a 0.90
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL a 0.0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL a 0.0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL a 0.0

INDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente	> ó =	0.87
Pasivo Corriente		

De acuerdo al muestreo realizado, se solicitará una índice liquidez **MAYOR O IGUAL A 0.87** por lo tanto para la secretaria de salud, las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como viables financieramente para participar en la selección del contratista

El indicador de Índice de liquidez solicitado se estableció de acuerdo a la media visto en el sector de empresas que se dedican a hacer actividades similares a las requeridas por la entidad de acuerdo a la muestra realizada, se ve adecuado solicitar dicho indicador del índice de liquidez puesto que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son empresas que tienen la capacidad de cumplir con sus pasivos de corto plazo sin ningún problema.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	< ó =	0.9
Activo Total		

El nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser **MENOR O IGUAL A 0,9%**

El nivel de endeudamiento fue estipulado, se estableció de acuerdo a la media visto en el sector de empresas que se dedican a hacer actividades similares a las requeridas por la entidad de acuerdo a la muestra realizada, se ve adecuado solicitar dicho indicador del índice de endeudamiento puesto que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son sinónimo de buen manejo de recursos por parte de la empresa, generando una buena administración financiera por lo que se hace que no se busquen recursos de terceros.

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual al **0.9**, las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como inviables financieramente para participar en la elección del contratista.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

utilidad Operacional	> ó =	0.0
Gastos de Interés		

El indicador es **mayor o igual a 0.0**, sin embargo, las empresas que no cuentan con gastos de intereses financieros (\$0), el indicador es aceptado siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

La entidad considera adecuado solicitar un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a $\# \frac{\text{DIV}}{0!}$, debido que ese nivel refleja que la empresa puede hacerse cargo de los intereses financieros adquiridos por deudas con terceros para poder ejecutar su objeto social.

En el caso del indicador de cobertura de interés, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tenga obligaciones financieras será catalogado como hábil financieramente.

CALCULO CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	> ó =	0,0
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total		0,0

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio	> ó =	0,0%
-------------------------------	-------	------

Teniendo en cuenta los indicadores financieros de la muestra tomada para la realización del estudio del sector, indica que, en promedio la rentabilidad sobre el patrimonio es de mayor o igual a un 0,0, se considera pertinente solicitar para el proceso un indicador mayor o igual al 0,0 con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos	> ó =	0.0%
----------------------------	-------	------

De la misma manera que el indicador anterior; el resultado se obtuvo de acuerdo a un promedio general de los indicadores financieros de todas las empresas, donde la utilidad operacional dividida por el activo total, corresponde a 0,0 por ende la entidad considera propicio solicitar la rentabilidad del activo **mayor o igual A 0.0%**

Manejo de datos atípicos

Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La ley 2069 de 2020 establece que el deber de las entidades de incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisito diferencial, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. De manera análoga el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del siguiente análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual en estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos queridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliados en Colombia de acuerdo con el resultado del análisis del sector.

Para efecto, los Documentos del proceso deberán incorporar habilitantes diferenciales relacionados con algún o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia
Número de Contratos para la acreditación de la experiencia
Índices de capacidad financiera
Índices de capacidad organizacional
Valor de la garantía de la seriedad de la oferta

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La ley 2069 de 2020 establece que el deber de las entidades de incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisito diferencial, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. De manera análoga el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del siguiente análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual en estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos queridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliados en Colombia de acuerdo con el resultado del análisis del sector.

Para efecto, los Documentos del proceso deberán incorporar habilitantes diferenciales relacionados con algún o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia; Número de Contratos para la acreditación de la experiencia ;Índices de capacidad financiera; Índices de capacidad organizacional ;Valor de la garantía de la seriedad de la oferta

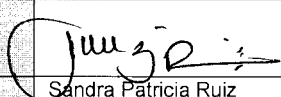
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.13
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a -1
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a -1
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a -1
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a -1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Este es el Análisis del sector del proceso : PRESTAR SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO CARDIOMETABOLICO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y ABORDAJE DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA EPOC Y ASMA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD DEL META
	ORDENADOR DEL GASTO

Firma		Firma	
Nombre	Sandra Patricia Ruiz Rodríguez	Nombre	Yovir Alberto Monroy Palacio
Cargo	Contratista CPS SSM	Cargo	Asesor Jurídico Externo CPS SSM
Proyectó		Aprobó	